Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

14033 ***Resolución del Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca durante el primer y el segundo cuatrimestre del año 2017***

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Fundamento de derecho

1. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears.

2. El artículo 27 de los nuevos Estatutos del Consorci de Transports de Mallorca (CTM), aprobados por el Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, por el cual el director gerente ejerce las facultades de gestión ordinaria del CTM.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito durante el primer y segundo cuatrimestre del año 2017:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pollença y el Consorci de Transports de Mallorca para la construcción y mantenimiento de un conjunto de paradas de autobús en el port de Pollença dentro del marco del proyecto de movilidad sostenible en espacios naturales y playas de Mallorca (Pla Anual d'Impuls del Turisme Sostenible 2016)
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Inca y el Consorci de Transports de Mallorca para la colaboración en la mejora y puesta en servicio de tres infraestructuras de transportes en el municipio de Inca
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valldemossa y el Consorci de Transports de Mallorca para regular la participación del ente autonómico en la prestación de un servicio de transporte regular urbano entre Valldemossa y sa Marina

Palma, 11 de diciembre de 2017

El Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca,
Maarten J.vanBemmelen

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/153/996638